



Ref.: BEB

**ASUNTO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 6/2002, DE 18 DE OCTUBRE, DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA EN EL ANTEPROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL AÑO 2017.**

La Consejería de Fomento y Política Territorial presta el servicio de transporte de agua potable en cisternas de propiedad autonómica a los diferentes municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por problemas en su abastecimiento de agua, principalmente en las épocas de verano.

Con el objetivo de concienciar a los municipios del valor que tiene el agua como recurso natural limitado, se creó la tasa por prestación del servicio de transporte de agua potable mediante la modificación de la Ley 6/2002, de 18 de octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, efectuada por la Ley 7/2011, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2012.

Durante estos años se ha constatado que existen peticiones de transporte de agua potable a diferentes municipios que se producen en situaciones de extrema urgencia y que se realizan habitualmente en fines de semana o festivos, por lo que se considera necesario incluir estos supuestos dentro del nuevo apartado de exenciones que se crea en la tasa.

Asimismo, se ha comprobado que han disminuido los costes necesarios para la prestación del servicio de transporte de agua potable, por lo que es necesario realizar un nuevo cálculo de la tarifa.

Por ello, para el cálculo de la tarifa por cada transporte de agua, sin que el servicio exceda de dos horas de duración, se han tenido en cuenta el coste de los medios empleados para realizar el servicio, que se engloban en los siguientes conceptos:

- Consumo ( combustible): ..... 24,24 €
- Mantenimiento (reparaciones camión, material, seguro...) ..... 20,20 €
- Personal (sueldo, disponibilidad, gratificaciones extraordinarias) ..... 16,17 €
- TOTAL..... 60,61 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2016/41535	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2016/0288821	
Cargo		Firmante /Observaciones	Fecha/hora	
1 Secretaria General Técnica				
2				

Asimismo, se establece otra tarifa si se rebasa el horario del servicio, para las horas o fracción de exceso, que se ha calculado utilizando los mismos conceptos señalados con anterioridad:

- Consumo ( combustible): ..... 8,06 €
  - Mantenimiento (reparaciones camión, material, seguro...) ..... 6,72 €
  - Personal (sueldo, disponibilidad, gratificaciones extraordinarias)..... 5,37 €
  - TOTAL..... 20,15 €
- La propuesta de modificación de la tasa de la Consejería de Fomento y Política Territorial es la siguiente:

“Tasa 09.24. Tasa por prestación del servicio de transporte de agua potable”

Se modifican las tarifas de la tasa por prestación del servicio de transporte de agua potable y se incluyen exenciones al pago de la misma, por lo que queda redactada del siguiente modo:

**“Tarifas.**

*La tasa se exigirá de acuerdo con las siguientes tarifas:”*

- Por cada transporte de agua, sin que el servicio exceda de dos horas de duración 60,61 €
- Si se rebasa el horario consignado en los apartados anteriores, se pagará además, por hora o fracción de exceso. 20,15 €

**Exenciones.**

*Estarán exentas del abono de esta tasa las solicitudes en las que se justifique el carácter de la prestación del servicio como urgente e inaplazable.”*

Por todo ello, esta Secretaría General Técnica informa favorablemente la propuesta de modificación de la Ley 6/2002, de 18 de octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para su inclusión en el anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2017.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2016/41535	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2016/0288821
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Secretaria General Técnica			
2			